RESOLUCION No. 111
(Febrero 13 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE LICITACION PUBLICA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACION.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- Que existe la necesidad en este Municipio de realizar SELECCIÓN DE ASOCIADO CONSTRUCTOR PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO PROPÓSITO ES FORMULAR, DISEÑAR, PROMOVER, COMERCIALIZAR, DESARROLLAR LA URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y VENTA DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) Y/O VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, por la cuantía y objeto del convenio se debe realizar licitación publica.

- Que para efectos de la presente convocatoria, el Municipio de Andalucía Valle del Cauca, aportará un lote así: ubicado en el paraje el peñón lote de terreno comprendido entre la calle 26 y carrera 5 jurisdicción del Municipio de Andalucia-Valle del Cauca, con una extensión superficiaria de veintidós mil sesenta y seis metros cuadrados (22.066 m2), determinado por los linderos especiales, que se encuentran en la escritura pública No. 437 de octubre 23 de 2015 de la Notaria Única de Andalucía, el inmueble antes descrito se identificado con el numero predial 010001550033000 y con la matricula inmobiliaria 384-92886 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Tuluá, que para efectos de la presente convocatoria, será entregado por parte del Municipio a las familias calificadas y beneficiadas con el subsidio Municipal, en los términos del Acuerdo No. 008 del 4 de octubre de 2021 del Concejo Municipal de Andalucía **"**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA".

- Que el lote de terreno según certificación de la Secretaria de Hacienda del Municipio tiene un valor estimado de MIL NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.009.720.300) M/CTE, que corresponde al valor del lote de terreno que aporta el Municipio como subsidio en especie; no se requiere de disponibilidad presupuestal ni se afecta el presupuesto del Municipio.

- Que para esta convocatoria y para efecto de constitución de la póliza de seriedad de la oferta, la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual y el capital de trabajo se estima como valor del presupuesto oficial la suma de MIL NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.009.720.300) M/CTE que corresponde al valor del lote de terreno que aporta el Municipio como subsidio en especie.

- Que para efectos de presentación de propuesta el valor máximo de vivienda o valor de venta a ofrecer por parte del proponente será de hasta noventa (90) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para vivienda de interés prioritario (VIP) y ciento treinta (135) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para vivienda de interés social (VIS).

RESOLUCION No. 111
(Febrero 13 de 2026)

- Que los proponentes interesados como valor de la propuesta deben diligenciar en el SECOP II el valor ofertado para la vivienda de interés social (VIS) en pesos colombianos.

- Que se han realizado los estudios previos, indispensables como etapa previa del proceso precontractual, dando aplicación a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

- Que en cumplimiento Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se procedió a elaborar el proyecto de pliego de condiciones, siendo publicado en el SECOP II- Portal del 28 de enero al 11 de febrero de 2026, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

- Que se realizaron modificaciones en el estudio previo y del sector, el cual será publicado en el SECOP II.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Licitación Publica No. LP-001-2026 de febrero 13 de 2026 mediante la cual se pretende de manera objetiva SELECCIÓN DE ASOCIADO CONSTRUCTOR PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO PROPÓSITO ES FORMULAR, DISEÑAR, PROMOVER, COMERCIALIZAR, DESARROLLAR LA URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y VENTA DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) Y/O VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del pliego de condiciones de la presente convocatoria pública en el SECOP II- Portal Único de Contratación.

PARAGRAFO 1: Cronograma del proceso y consulta de documentos:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto Administrativo Apertura de la licitación pública	13 de febrero de 2026 a las 4:30 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Pliego de Condiciones Definitivo	13 de febrero de 2026 a las 4:30 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Visita al sitio no obligatoria	16 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m.	Lugar de encuentro Secretaria de Infraestructura del Municipio de Andalucía
Fecha límite para solicitar Audiencia aclaración del pliego de condiciones definitivo.	16 de febrero de 2026 a las 4:00 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Audiencia para la asignación de riesgos y Audiencia aclaración de los pliegos de condiciones definitivos si es solicitada por las partes interesadas según el Decreto 1082 de 2015.	17 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m.	Lugar Despacho Alcalde del Municipio de Andalucía

RESOLUCION No. 111
(Febrero 13 de 2026)

Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	17 de febrero de 2026 hasta las 2:00 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al pliego de condiciones	18 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Adendas	18 de febrero de 2026 hasta las 5:30 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Cierre del plazo para presentar propuestas y apertura de sobre requisitos habilitantes y documentos distintos a propuesta económica que asignan puntaje	24 de febrero de 2026 hasta las 11:00 a.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Apertura sobre propuesta requisitos habilitantes	24 de febrero de 2026 a las 11:10 a.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Evaluación de las propuestas requisitos habilitantes y documentos distintos a propuesta económica que asignan puntaje	24 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Publicación del informe de evaluación de las propuestas (Requisitos habilitantes y documentos distintos a propuesta económica que asignan puntaje)	2 de marzo de 2026 a las 2:00 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Presentación de observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	9 de marzo de 2026 hasta las 2:00 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Respuesta observaciones informe de evaluación (Requisitos habilitantes y documentos distintos a propuesta económica que asignan puntaje), y publicación del informe final (Requisitos habilitantes y documentos distintos a propuesta económica que asignan puntaje).	11 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Apertura sobre propuesta económica y audiencia pública de adjudicación	11 de marzo de 2026 a las 3:00 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación y Despacho Alcalde del Municipio de Andalucía

RESOLUCION No. 111
(Febrero 13 de 2026)

Acto administrativo de adjudicación	11 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Firma de convenio	12 de marzo de 2026 a las 2:00 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Entrega de garantías	17 de marzo de 2026 hasta las 3:00 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación
Aprobación de garantías	17 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II–Portal Único de Contratación

PARÁGRAFO 2: El interesado en adquirir el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso los podrán descargar del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las veedurías ciudadanas existentes en el Municipio para que ejerzan el control social sobre el presente proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, el trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Elaboro: Orfa Elena Tascon Pedroza-Contratista apoyo jurídico.
Reviso: José Fernando Morales García-Asesor externo.